

MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 120

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-9332**    *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 99/2010.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 99/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. RAMÓN CARRERA LÓPEZ contra la empresa ADORACIÓN DEL PILAR LAVID SEÑAS, sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO con fecha 10/05/10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### «PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. RAMÓN CARRERA LÓPEZ con la empresa ADORACIÓN DEL PILAR LAVID SEÑAS, condenando a ésta a que abone al trabajador las cantidades siguientes:

NOMBRE TRABAJADOR: RAMÓN CARRERA LÓPEZ.

INDEMNIZACIÓN: 1.433,92 euros.

SALARIOS: 6.630,69 euros.

Se hace saber a la parte ejecutante que, de no abonársele las cantidades reseñadas en la presente resolución, deberá instar la ejecución de la misma ante este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición, previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito n.º 3867 0000 64 009910, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos. Doy fe.»

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADORACIÓN DEL PILAR LAVID SEÑAS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de junio de 2010.

La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2010/9332

CVE-2010-9332